

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Extracto del Acuerdo de 4 de mayo de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción del uso del euskera en diversos ámbitos durante el curso 2018-2019**

BDNS (identificador): 399916

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

**Primero. Beneficiarios**

Personas jurídicas privadas que desarrollan programas con el objetivo de promover el uso del euskera, especialmente en los ámbitos del ocio, deporte y medios de comunicación locales.

**Segundo. Finalidad**

Los proyectos subvencionables son los siguientes:

Grupo A: actividades organizadas por euskaltegis de la ciudad, inscritos y homologados por HABE.

Grupo B: actividades organizadas por asociaciones de padres y madres, federaciones de estas asociaciones u otro tipo de entidad, que tengan por objeto la sensibilización o que pretendan incidir en los hábitos lingüísticos del alumnado.

Grupo C: proyectos genéricos de promoción de uso del euskera en el ámbito del ocio o del deporte.

Grupo D: ayudas a medios de comunicación local en euskera, para mejorar su calidad y su alcance. Se subvencionarán únicamente medios de comunicación íntegramente en euskera, y se priorizarán los de iniciativa social.

Grupo E: proyectos a desarrollar en el contexto del Día Internacional del Euskara o dentro de la Semana del Euskara organizada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en colaboración con las entidades sociales del euskera.

Grupo F: ayudas a escuelas de formación de educadores/as en el tiempo libre infantil y juvenil con titularidad de personas jurídicas privadas y que estén reconocidas oficialmente.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 4 de mayo de 2018; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 96.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Hasta el 3 de julio de 2018.

Vitoria-Gasteiz, 4 de mayo de 2018

*La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales*

**BLANCA GUINEA ASTOBIZA**